

Requisitos de Graduación**

La Mesa Directiva establecerá los requisitos de graduación para otorgar un diploma de escuela preparatoria, diploma modificado, diploma extendido y certificado alternativo, que cumple o excede los requisitos estatales.

Un estudiante puede satisfacer los requisitos de graduación en menos de cuatro años. El distrito otorgará un diploma a un estudiante que cumpla con los requisitos de graduación en menos de cuatro años, si el padre del estudiante o el estudiante lo aceptan si tienen 18 años de edad o mayor o están emancipados.

Si el distrito requiere requisitos de diploma más allá de los requisitos del estado, el distrito otorgará una exención para esos requisitos a cualquier estudiante que, en cualquier momento del grado 9 al 12, fue:

1. Un niño(a) de crianza temporal¹;
2. Sin hogar;
3. Un fugitivo(a);
4. Un niño(a) en una familia militar cubierto por el compacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Niño(a)s de Militares;
5. Un hijo(a) de un trabajador migrante; o
6. Inscrito en el Programa de Educación Correccional Juvenil o el Programa de Educación de Detención Juvenil.

Para cualquier estudiante identificado anteriormente, el distrito aceptará cualquier crédito obtenido por el estudiante en otro distrito o escuela pública autónoma, aplicando esos créditos hacia los requisitos estatales para un diploma si los créditos cumplen con los requisitos en ese distrito o escuela pública autónoma.

El distrito se asegurará de que los estudiantes tengan acceso en el lugar a los recursos apropiados para obtener un diploma, un diploma modificado, un diploma extendido o un certificado alternativo en cada escuela preparatoria. El distrito proveerá instrucción lectoescritura de edad y desarrollo apropiado para todos los estudiantes hasta la graduación.

¹Como se define en ORS 30.297.

Habilidades Esenciales Aprendiz de Inglés

El distrito permitirá que los estudiantes Aprendices del Inglés (EL) demuestren aptitud en todas las Habilidades Esenciales requeridas en el idioma de origen del estudiante

El distrito desarrollará procesos para proveer opciones de evaluación como se describe en el *Manual de exámenes de la administración* en el idioma de origen del estudiante *EL*, y desarrollará procedimientos para garantizar que el lenguaje de origen de un estudiante *EL* es calificado por un calificador calificado.

Opciones de Diploma

El distrito no va a negar a un estudiante, la oportunidad de obtener un diploma con requisitos más estrictos que un diploma modificado o un diploma extendido por la única razón que el estudiante tiene en el antecedente documentado bajo un diploma modificado o requerimientos de diploma extendido.

El distrito puede otorgar un diploma modificado o un diploma extendido a un estudiante sólo con el consentimiento por el estudiante emancipado de sus padres o que ha alcanzado la edad de 18 años en el momento que ha merecido el diploma modificado o extendido. El distrito recibirá el consentimiento por escrito durante el año escolar en el cual se otorga el diploma modificado o diploma extendido.

Un estudiante tendrá la oportunidad de cumplir los requisitos para un diploma modificado, diploma extendido o certificado alternativo en cuatro años después de comenzar el noveno grado, o hasta que el estudiante cumpla 21 años, si el estudiante tiene derecho a una educación pública hasta la edad de 21 años bajo la ley estatal o federal.

Un estudiante puede cumplir con los requisitos para un diploma modificado, diploma extendido o certificado alternativo en menos de cuatro años, pero no menos de tres años. Para cumplir con los requisitos para un diploma modificado, un diploma extendido o un certificado alternativo en menos de cuatro años, el padre del estudiante o un estudiante emancipado o que haya cumplido los 18 años debe proveer consentimiento por escrito que indique claramente el padre o el estudiante está renunciando al cuarto año y/o años hasta que el estudiante cumpla 21 años. Se enviará una copia del consentimiento al superintendente del distrito, quien anualmente informará al Superintendente de Instrucción Pública el número de estos consentimientos.

A partir del quinto grado o después de un antecedente documentado para calificar para un diploma modificado, un diploma extendido o un certificado alternativo se ha establecido, el distrito proveerá anualmente a los padres del estudiante, información sobre la disponibilidad y los requisitos de un diploma modificado, un diploma extendido y un certificado alternativo. Los requisitos actuales de graduación y diploma estarán disponibles para los estudiantes y padres en IKF-AR y se mencionan en el Manual para Estudiantes y Familias de las Escuelas North Clackamas.

Un estudiante que recibe un diploma modificado, diploma extendido o un certificado tendrá la opción de participar en la ceremonia de graduación de la escuela preparatoria con la clase del estudiante.

Un estudiante que recibe un diploma extendido o un certificado alternativo tendrá acceso a horas de instrucción, horas de servicios que están diseñados para cumplir las necesidades únicas del estudiante y

que cuando se sumen un total de horas de servicio o instrucción que igualen al menos la cantidad total de horas de instrucción que se requiere proveer a estudiantes que asisten a una escuela preparatoria pública.

Un estudiante que ha recibido un diploma modificado deberá continuar teniendo acceso a horas de instrucción individual diseñada, horas de servicios de transición y horas de otros servicios que están diseñados para alcanzar las necesidades únicas del estudiante.

El distrito otorgará a los estudiantes con discapacidades un documento que certifique la finalización exitosa de los requisitos del programa. Ningún documento expedido a estudiantes con discapacidades educados total o parcialmente en un programa de educación especial deberá indicar que el documento es otorgado por ese programa. Cuando un estudiante que tiene un *IEP* completa la escuela preparatoria, el distrito le dará al estudiante un resumen individualizado del desempeño.

Los estudiantes elegibles con discapacidades tienen derecho a una Educación Pública Adecuada y Gratuita (*FAPE*) hasta la edad de 21 años, incluso si han obtenido un diploma modificado, un diploma extendido, un certificado alternativo o finalización de un documento de Desarrollo de Educación General. La continuación de los servicios para estudiantes con discapacidades para un diploma modificado, un diploma extendido o un certificado alternativo depende de que el equipo del *IEP* determine que los servicios son necesarios.

Un estudiante que excede los requisitos para un diploma estándar del Distrito Escolar North Clackamas puede obtener un Diploma de Honores del Distrito Escolar North Clackamas.

Consideraciones Adicionales

El distrito no le negará un diploma a un estudiante que ha optado-no tomar las evaluaciones del estado si el estudiante cumple con todos los otros requisitos para el diploma. Los estudiantes que optan por no tomar la evaluación deberán cumplir los requisitos de Habilidades Esenciales de graduación en matemáticas, lectura y escritura usando otra opción de evaluación aprobada.

El distrito otorgará un diploma de escuela preparatoria en conformidad con la ley de Oregón (ORS332.114), a un veterano si el veterano(a), si el veterano fallecido vivió dentro de los límites del distrito escolar en el momento de su muerte o estaba residiendo en Oregón en el momento de su muerte o asistió a la preparatoria del distrito.

El distrito establecerá las consecuencias de conducta y disciplina para las impropiedades de evaluaciones iniciadas por el estudiante. "Impropiedades de prueba iniciadas por el estudiante" significa la conducta del estudiante que es inconsistente con el *Manual de Administración de Prueba* o la guía que lo acompaña.

Se ha desarrollado una regla administrativa que describe los requisitos y procesos del distrito para los requisitos.

** El uso de esta póliza, el término de padre incluye el guardián legal o persona con relación familiar. EL estado y obligaciones de el guardián legal como se define en el código ORS 125.005 (4) 125.300 – 125.325. La determinación en la cual un individuo(a) esta actuando en una relación familiar, para propósitos de determinar su residencia, dependiendo de la evaluación de los factores anotados en ORS 419B.373. La determinación para los otros propósitos y el poder del abogado ejecutado bajo ORS 109.056. Para estudiantes de educación especial, padres se considera padres sustitutos, un estudiante adulto quienes sus derechos han sido transferidos y son definidos como pares de crianza en OAR 581-015-200

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia (s) legal (es):

ORS 329.045	ORS 339.505	OAR 581-022-2020
ORS 329.451	ORS 343.295	OAR 581-022-2025
ORS 329.479		OAR 581-022-2030
ORS 332.107	OAR 581-022- 1910	OAR 581-0222115
ORS 332.114	OAR 581-022-2000	OAR 581-022-2120
ORS 339.115	OAR 581-022-2010	OAR 581 -022-2505
	OAR 581-022-2015	

Test Administration Manual, publicado por el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE OREGÓN (4 DE FEBRERO DE 2016).
Manual de evaluación de Habilidades Esenciales y Desempeño local, publicado por el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE OREGÓN (17 DE MARZO DE 2016).